

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21401 OVIEDO.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. - Que en el procedimiento número 5000209/2009, por auto de 28 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Encuadernaciones Tabaza, Sociedad Limitada", Código de Identificación Fiscal número B-33944380 con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial de Tabaza, número 2 A, Parcela 24-B Candas- Carreño.

Segundo. - Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

En Oviedo, 29 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090049003-1